

**Ley 4465 - Decreto N° 2016**  
**INTERCONECTESE RED ENERGIA ELECTRICA DE**  
**MIRAFLORES CON LOS ANGELES - CAPAYAN**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Interconéctese la Red de Energía Eléctrica existente en la Localidad de Miraflores-Departamento Capayán con la Localidad de Los Angeles en el mismo Departamento.

ARTICULO 2.- Aféctase a la Dirección de Energía Catamarca, para que realice los estudios técnicos y presupuestarios, que permitan la urgente concreción de la Obra a que se refiere el Art. 1 de la presente Ley.

ARTICULO 3.- Inclúyase a la misma en el Plan de Obras Públicas previsto para el Ejercicio 86/87.

ARTICULO 4.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:30:14

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*